Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC259BEFC945C19384D9A



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020.

PRESIDENTA

Dª MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

- Dª. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Titular del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos.
 - D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.
 - D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

Dª JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

SECRETARIO

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES B (Criterios matemáticos/automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN EL BARRIO DE AZUCAICA EN TOLEDO (OBRAS 2/2020).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC259BEFC945C19384D9A



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA OBRAS 02/20
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.1342.163
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	102985,00 €
Valor estimado	85111,57 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de Marzo de 2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	10852	MAGIVER 2016, SL (B45866654)
2	10860	POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SLU (B45579604)
3	10863	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL (B45624558)

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC259BEFC945C19384D9A



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4	10866	COMERCIAL GUADAGUA 2001, SLL (B45485422)
---	-------	--

Se observa por la Junta de Contratación que el licitador COMERCIAL GUADAGUA 2001, SLL (B45485422) no presenta el sobre A, no aportando, por tanto, ni la Declaración Responsable ni el Documento Europeo Único de Contratación, y además que en la proposición económica COMERCIAL GUADAGUA 2001, SLL (B45485422) efectúa un condicionamiento de la oferta. En consecuencia la Junta de Contratación **ACUERDA** posponer el requerimiento de subsanación de los defectos apreciados en relación al sobre A, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 LCSP, hasta tomar conocimiento del informe de valoración de las ofertas, en función del condicionamiento que presenta el licitador indicado, requiriendo dicho informe a los Servicios Técnicos competentes.

Respecto al resto de licitadores, en dicho sobre A no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO
1 MAGIVER 2016, SL (B45866654)	Principal: 83.650,00€
	IVA: 17.566,50€
	TOTAL: 101.216,50 €
2 POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SLU (B45579604)	Principal: 83.331,45 €
	IVA: 17.615,10€
	TOTAL: 101.496,55 €
3 DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL (B45624558)	Principal: 81.707,08 €
	IVA: 17.158,49€
	TOTAL: 98.865,57 €
4 COMERCIAL GUADAGUA 2001, SLL (B45485422)	Principal: 80.900,00 €
	IVA: 16.989,00 €
	TOTAL: 97.889,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Evacuado informe por parte de los Servicios Técnicos competentes, y a la vista del mismo en el que pone de manifiesto lo siguiente: "Se informa que en la proposición económica presentada por COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.L. se indica un condicionamiento a la oferta presentada: se propone un revestimiento de la piscina con lamina armada e impermeabilizada con tratamiento antideslizante en lugar del revestimiento de gresite contemplado en el Proyecto de ejecución aprobado. Dado que en el apartado 14 del Pliego no se establecían variantes o alternativas al Proyecto, por este motivo la oferta presentada por COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.L. no debe ser admitida, quedando por ello fuera de la valoración final", la Junta de Contratación, la JUNTA DE CONTRATACION ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar del procedimiento la oferta económica condicionada de la empresa COMERCIAL GUADAGUA 2001, SLL, por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo, y en consecuencia no proceder a la petición de subsanación de documentación general (DEUC y declaración responsable de capacidad para contratar), quedando excluida del procedimiento.

SEGUNDO.- Iniciar la fase de negociación de las ofertas presentadas con las tres (3) empresas admitidas restantes, concediéndoles un plazo para que presenten sus ofertas mejoradas, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del PCAP y art. 166 en concordancia con el 169 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Dª Mar Álvarez Álvarez Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta